

ACTA NÚMERO: ONCE -----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTÚA LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2021-2024, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO; PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE TRATAN LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES, AL TENOR DEL SIGUIENTE: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

TERCERO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CUARTO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -----

QUINTO. ASUNTOS EN CARTERA: -----

a) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA PROPUESTA QUE SE REALIZARÁ POR CUAL SE AUTORIZA CREAR EL “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” POR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 -2024. -----

b) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA PROPUESTA QUE SE REALIZARÁ, DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPALES, PARA QUE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍA ESTATAL COORDINADA) QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. -

SEXTO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM), EJERCICIO FISCAL 2021, PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE. -----

SÉPTIMO. PONER EN CONOCIMIENTO DEL CABILDO, LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE FERIA ANUAL DE REYES. -----

OCTAVO. APROBACIÓN PARA QUE LA COMISARÍA DEL CUYO, ENTRE COMO CANDIDATO AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS. -----

NOVENO. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPALES SUSCRIBAN LOS CONVENIOS NECESARIOS CON SEFOTUR Y SECTUR FEDERAL. -----

DÉCIMO. CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

PRIMERO: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR

SECRETARIO ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN: C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, MED. PALOMA ISABEL PÉREZ FLORES, MD. JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTÉLUM, MED. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ, C. JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM, C. NERY MARGARITA PÉREZ ALAMILLA, LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO, C. KATHIA ISABEL CASTILLO VILLAFANIA Y C. JALIL JOSÉ METRI MEDINA. DURANTE EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA PRESENTÓ EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE LA C.P. SAIDY AMIRA MATOS MATOS, QUEDANDO DEBIDAMENTE JUSTIFICADA SU AUSENCIA. -----

SEGUNDO: EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO, ESTANDO PRESENTES DIEZ DE ONCE REGIDORES Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, EL PRESIDENTE, C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE **DECLARA INSTALADA LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** AL HABER QUORUM LEGAL. -----

TERCERO: DE ACUERDO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO DE LA COMUNA ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **CUARTO:** EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL REGIDOR SECRETARIO DE LA COMUNA ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SIENDO ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

QUINTO. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DE LA COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: LA FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO OBJETIVO PRIMORDIAL DEL ESTADO MEXICANO, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA POR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, POR LO QUE A ELLOS CORRESPONDE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES, DE SUS BIENES Y DE SUS DERECHOS EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA. DICHA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONTEMPLA ADEMÁS DE LA PRESERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA PREVENCIÓN ESPECÍFICA Y LA PREVENCIÓN GENERAL DE LOS DELITOS, Y DEMANDA PARA ELLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES DE GOBIERNO, QUE SERÁN EJERCIDAS POR EL CABILDO, LA FACULTAD DE FORMULAR PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 41, INCISO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE SON OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTRAS, GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, A

FIN DE PRESERVAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE SON ÓRGANOS CONSULTIVOS: LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y LOS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS LEYES Y EL CABILDO, CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL SON ÓRGANOS CONFORMADOS POR REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES, CON EL OBJETO DE ORIENTAR MEJOR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ABRIR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL Y CONJUNTAR ESFUERZOS; QUE LOS CARGOS DE SUS INTEGRANTES TENDRÁN CARÁCTER HONORARIO Y SUS OPINIONES NO OBLIGAN A LAS AUTORIDADES, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE EL CABILDO ESTABLECERÁ LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS PARA ATENDER ASUNTOS DE INTERÉS RELEVANTE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS HABITANTES; QUE DICHS OS ÓRGANOS TENDRÁN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE EN EL ACUERDO DE SU CREACIÓN SE ESTABLEZCAN, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. EN TAL VIRTUD, SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA CREACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, EL CUAL FUNGIRÁ COMO UN ÓRGANO COORDINADOR, SUPERVISOR Y CONSULTIVO EN LA MATERIA, ENCARGADO DE CONTRIBUIR Y PROPONER ACCIONES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO-----

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN AUTORIZA LA CREACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, COMO UN ÓRGANO COORDINADOR, SUPERVISOR Y CONSULTIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCARGADO DE CONTRIBUIR Y PROPONER ACCIONES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN E INCREMENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN; MISMO QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ REFERIDO COMO “EL CONSEJO”. -----

SEGUNDO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, “EL CONSEJO” ESTARÁ INTEGRADO POR: -----

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SERÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO. -----
- LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE. -----
- UN SECRETARIO(A) TÉCNICO(A), QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----
- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. -----

LOS REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DEL ORDEN ESTATAL: -----

- INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL. -----
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. -----
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. -
- CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN. -----
- COORDINACIÓN ESTATAL Y/O MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

LOS REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DEL ORDEN FEDERAL EN LA DEMARCACIÓN: -----

- GUARDIA NACIONAL. -----
- EJÉRCITO - ZONA MILITAR. -----
- FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----
- INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. -----
- MARINA. -----

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁ INVITAR A PARTICIPAR PERMANENTEMENTE EN LAS SESIONES A UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y A TRES REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRIVADO O SOCIAL, QUIENES ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A VOZ. LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL QUE PARTICIPEN EN EL CONSEJO ESTATAL CON EL CARÁCTER DE INVITADOS PERMANENTES DURARÁN UN AÑO EN SU ENCARGO, PUDIENDO SER RATIFICADOS POR EL PRESIDENTE HASTA POR UN PERIODO MÁS. -----

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PODRÁ INVITAR A SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PODERES DEL ESTADO U ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS; A REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL; O A PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDO CONOCIMIENTO O PRESTIGIO EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN APORTAR OPINIONES VALIOSAS Y SER DE UTILIDAD PARA ESTE. LOS INVITADOS PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ. -----

TERCERO. LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ADQUIEREN EL CARGO DE CONSEJEROS, TENIENDO ÉSTE EL CARÁCTER DE HONORARIO, NO DEVENGARÁN SUELDO ALGUNO, Y SUS OPINIONES Y ACTIVIDADES NO OBLIGAN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

CUARTO. EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARÁ A “EL CONSEJO”, LA COLABORACIÓN QUE REQUIERA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

QUINTO. LA VIGENCIA DE “EL CONSEJO” SERÁ POR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. -----

SEXTO. ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. -----

SÉPTIMO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. ----

-----**TRANSITORIOS**-----

PRIMERO. - “EL CONSEJO” PODRÁ SESIONAR POR PRIMERA VEZ, CON EL FIN DE QUE SEA DEBIDA Y FORMALMENTE INSTALADO, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.** - EL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, AUTORIZA AL SECRETARIO TÉCNICO DE “EL CONSEJO” PARA QUE EMITA Y GIRE LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES A LOS INTEGRANTES DEL MISMO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. -----

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, POR LO QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PLANTEADA, SOMETIÓ A VOTACIÓN, POR LO QUE PIDIÓ A LOS ASISTENTES VOTAR EN FORMA ECONÓMICA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

PASANDO AL INCISO B) DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA SUSCRIPCIÓN MEDIANTE SU FIRMA Y LA DEL SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍA ESTATAL COORDINADA) QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN; EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL HACER USO DE LA VOZ EXPLICÓ EL OBJETO DEL CONVENIO QUE SE PRETENDE FIRMAR CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES GENERALES QUE PERMITAN LOGRAR Y MANTENER UNA EFICIENTE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" Y "EL MUNICIPIO" PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO SE EFECTÚEN ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ASÍ GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:- -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍA ESTATAL COORDINADA) QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO. -----

SEGUNDO. ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y CONVENIO EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

POR LO QUE SEGUIDAMENTE, FUE SOMETIDO A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

SEXTO. SEGUIDAMENTE, EN OBSERVANCIA DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE, SIENDO LAS SIGUIENTES: -----

	<i>SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO (DICE) SEGÚN COPLADEMUN</i>	<i>SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO (DEBE DECIR) PLATAFORMA MIDS</i>	<i>MONTO APROXIMADO DE APLICACIÓN</i>
1	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIZIMIN LOCALIDAD TIZIMIN ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO	\$ 2,077,400.00
2		CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO	\$ 1,541,121.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CALLE 87 X 52-A Y 52-B, 52-B X 87 Y 89, 89 X S/N Y 52-B, 89 X 52-A Y 52-B DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 2,010,600.00
4	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 87 X 52-A Y 52-B, 52-B X 87 Y 89, 89 X S/N Y 52-B, 89 X 52-A Y 52-B DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 1,315,663.34
5	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 29-A X 50 Y 52, 50-A X 27 Y 29, 27 X 50 Y 52, 25-B X 52 Y 48, 27-A X 50-A Y 52, 52 X 27 Y 29 Y 27-B X 50 Y 52 EN EL FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.	REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO FOVISSSTE	\$ 8,109,108.01
6	REHABILITACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 29-A X 50 Y 52, 50-A X 27 Y 29, 27 X 50 Y 52, 25-B X 52 Y 48, 27-A X 50-A Y 52, 52 X 27 Y 29 Y 27-B X 50 Y 52 EN EL FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO FOVISSSTE	\$ 472,600.01
7		REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO SANTA MARIA	\$ 1,009,595.89

POSTERIORMENTE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, SIENDO ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD -----

SÉPTIMO. ACORDE AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EL SERETARIO MUNICIPAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CABILDO, LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FERIA ANUAL DE REYES. ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE QUIEN SERÁ TITULAR DE DICHA UNIDAD, EL SR. MARTÍN JOSÉ ALAMILLA ALCOCER.-----

OCTAVO. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE SOMETIÓ A

CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA COMISARÍA DEL CUYO, MUNICIPIO DE TIZIMÍN COMO CANDIDATO AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL ASÍ COMO OTORGAR LAS FACILIDADES PARA CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y PERMISOS QUE SE REQUIERAN, SIENDO ESTO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. - - -

NOVENO. DE CONFORMIDAD CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN 2021 – 2024, SUSCRIBAN CONVENIOS CON LA SEFOTUR Y SECTUR FEDERAL PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, SOCIALES Y OPERATIVOS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES. SIENDO ESTO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

DÉCIMO. FINALMENTE, NO QUEDANDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ TODOS LOS REGIDORES PRESENTES.-